

RES-SEPTEM-023-2017
Guatemala, 23 de mayo de 2017

La Secretaria Presidencial de la Mujer

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, autorizó el presupuesto de egresos de la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem- por un monto total de Veintiocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Quetzales (Q.28,177,500.00).

CONSIDERANDO:

Que la literal a) del artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 130-2001, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer establece que es función de la Secretaria, representar a la Institución en su actuación administrativa.

CONSIDERANDO:

Que derivado del análisis de los servicios que presta la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, según su naturaleza, en el contexto de la gestión por resultados y con base en la solicitud de reprogramación presentada por la Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres en la cual se estima una disminución en la meta física del Subproducto "Organismos internacionales informados sobre el avance del cumplimiento de compromisos en el desarrollo de las mujeres" del producto "Organismos nacionales e internacionales informados sobre el avance y cumplimiento de compromisos sobre los derechos humanos de las mujeres" tomando en consideración la justificación que no todos los informes internacionales corresponden al cumplimiento a compromisos convencionales por parte del Estado de Guatemala en materia de Derechos Humanos de las Mujeres como competencia de la Seprem, además que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -Copredeh- remitió cronograma de informes en los que Seprem aportará insumos en materia de su competencia.

4a calle 7-37, zona 1, Guatemala - PBX: 2207-9400

 @sepremguatemala

 facebook.com/Seprem

www.seprem.gob.gt

POR TANTO:

La Secretaria Presidencial de la Mujer, en el ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 8 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2 y 5 del Acuerdo Gubernativo Número 200-2000 que crea la Secretaría Presidencial de la Mujer; 4, 9 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 130-2001 y sus reformas que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los Productos, Subproductos y Acciones del Plan Operativo Anual 2017, correspondiente al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, de la Secretaría Presidencial de la Mujer, conforme al cuadro adjunto.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Financiera para que ésta cumpla con el procedimiento respectivo, de conformidad con la ley.

TERCERO: Notifíquese lo resuelto a las Direcciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Elaboró: Byron Guillermo Marroquín Ugare
Director de Planificación y Monitoreo Institucional



Ana Leticia Aguilar Theissen
Secretaria Presidencial de la Mujer



CONSOLIDADO
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2017
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
MAYO DE 2017

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	DISTRIBUCIÓN MENSUAL Y CUATRIMESTRAL													RESPONSABLE		
					E	F	M	A	Cuat. 1.	M	J	J	A	Cuat. 2	S	O	N		D	Cuat. 3
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN																				
Dirección y coordinación.			Documento	12	0	0	2	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional - Direcciones de la Seprem
	Dirección y coordinación.		Documento	12	0	0	2	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional
		Elaborar informes consolidados de la gestión institucional.	Documento	12			2	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES																				
Organismos nacionales e internacionales informados sobre el avance y cumplimiento de compromisos sobre los derechos humanos de las mujeres.			Documento	23	2	1	2	2	7	3	3	1	3	10	3	1	1	1	6	Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres
	Organismos internacionales informados sobre el avance del cumplimiento de compromisos en el desarrollo de las mujeres.		Documento	8	1	0	2	1	4	0	2	0	1	3	0	1	0	0	1	Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres
		Elaborar informes dirigidos a organismos internacionales.	Documento	8	1	0	2	1	4	0	2	0	1	3	0	1	0	0	1	Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres
	Entidades nacionales y autoridades al más alto nivel del Estado informadas sobre el cumplimiento de compromisos de desarrollo de las mujeres y del avance de las medidas gubernamentales.		Documento	15	1	1	0	1	3	3	1	1	2	7	3	0	1	1	5	Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres/ Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional
		Elaborar informes sobre el cumplimiento de compromisos de desarrollo de las mujeres a nivel nacional.	Documento	8	1	0	0	1	2	1	1	1	2	5	1	0	0	0	1	Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres

		Elaborar informes sobre el avance de medidas gubernamentales, dirigidos a instituciones y autoridades nacionales.	Documento	7		1		1	2			2	2		1	1	4	Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional		
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: ASESORÍA Y COORDINACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO																				
Entidades asesoradas o informadas y capacitadas sobre la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 y en Derechos Humanos de las Mujeres.			Entidad	705	0	16	11	97	124	15	275	56	79	425	4	0	152	0	156	Dirección de Políticas Públicas / Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
	Instituciones gubernamentales priorizadas asesoradas en la Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, en planes, programas y proyectos.		Entidad	458	0	16	11	77	104	15	275	56	4	350	4	0	0	0	4	Dirección de Políticas Públicas / Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
		Asesorar y acompañar a las instituciones públicas en la gestión de la PNPDIM.	Entidad	200		16	11	75	102	13	32	53	0	98					0	Dirección de Políticas Públicas
		Asesorar y acompañar a las DMM en la gestión de la PNPDIM.	Entidad	241					0		241			241					0	Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
		Asesorar a Comisiones de la Mujer en los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a las competencias institucionales.	Entidad	17				2	2	2	2	3	4	11	4				4	Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
	Organizaciones de sociedad civil informadas y capacitadas sobre los derechos humanos de las mujeres.		Entidad	247	0	0	0	20	20	0	0	0	75	75	0	0	152	0	152	Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
		Informar y/o formar a organizaciones de mujeres para la aplicación de los derechos humanos de las mujeres articulado con la PNPDIM y PEO 2008-2023 según agenda de gobierno 2016-2020.	Entidad	247				20	20				75	75			152		152	Dirección de Promoción y Participación de la Mujer

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: SERVICIOS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ATENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF).		Persona	35,960	0	35,960	25	2,370	3,980	2,760	9,135	5,110	5,280	5,110	4,510	20,010	3,170	2,720	790	135	6,815	PROPEVI
Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informados o capacitados en temas de prevención de violencia Intrafamiliar (VIF).		Persona	34,560	0	34,560	25	2,070	3,870	2,650	8,615	5,000	5,170	5,000	4,400	19,570	3,060	2,610	680	25	6,375	PROPEVI
Sensibilizar a niños, niñas, docentes y padres y madres de familia de establecimientos educativos del departamento de Guatemala sobre prevención de la Violencia Intrafamiliar.		Persona	33,140	0	33,140	0	2,000	3,500	2,500	8,000	4,850	4,970	4,850	4,350	19,020	3,000	2,500	620	0	6,120	PROPEVI
Brindar capacitación en temas de prevención de la VIF y VCM a personas del sector público y organizaciones de la sociedad civil.		Persona	1,420	0	1,420	25	70	370	150	615	150	200	150	50	550	60	110	60	25	255	PROPEVI
Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones.		Persona	1,400	0	1,400	0	300	110	110	520	110	110	110	110	440	110	110	110	110	440	PROPEVI
Atender de forma psicosocial y legal a personas víctimas de VIF y VCM referidas por diversas instituciones, organizaciones y personas de forma voluntaria.		Persona	1,400	0	1,400	0	300	110	110	520	110	110	110	110	440	110	110	110	110	440	PROPEVI

Solicitado:


 Byron Marroquin
 Director de Planificación y Monitoreo Institucional



Aprobado:


 Ana Leticia Aguilar Theissen
 Secretaria Presidencial de la Mujer

